

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Alconaba por el que se modifica definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida domiciliaria de basura.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de recogida domiciliaria de basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Art. 5.- Cuota tributaria anual: 70,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La presente modificación de la ordenanza ha sido aprobada por el ayuntamiento Pleno y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta modificación o derogación expresa.

Alconaba, 16 de junio de 2021.- El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

1542

BOPSO-78-12072021